



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don José García Blázquez se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de explotación apícola, con un asentamiento de 120 colmenas, en la parcela número 36 del polígono 3 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 13 de febrero de 2017.–El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.-713